

20/08/2024 11:38:46 AM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000151
Fecha de presentación	20/08/2024
Nombre del solicitante:	Rise
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Nombre del Instituto que provee de seguridad social al personal. Fecha en que se iniciaron con los trámites para que el personal contara con seguridad social. Fecha en la que se logró contar con seguridad social. Documentos emitidos para contar con seguridad social para su personal. (Institutos con o sin seguridad social hasta el momento)

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	18/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	27/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	02/10/2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/150/2024

**Folio:** 280527624000151

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de septiembre de 2024

### C. RISE PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 20 de agosto del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000151 por el cual solicita de este Instituto:

***“Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).***

***Nombre del Instituto que Provee de seguridad social al personal.***

***Fecha en que se iniciaron con los trámites para que el personal contara con seguridad social.***

***Fecha en la que se logró contar con seguridad social.***

***Documentos emitidos para contar con seguridad social para su personal. (Institutos con o sin seguridad social hasta el momento)”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/372/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/1238/2024, la Titular de la Dirección de Administración remitió las respuestas a su solicitud de información, conforme a lo siguiente:

***“1.- Nombre del Instituto que Provee de seguridad social al personal.***

**El Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), otorga la seguridad social a 89 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas contemplados en el artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente:**

***“Artículo 23. La seguridad social se otorga a los servidores públicos del IETAM a través del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas,***

*de conformidad como lo establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartados A) y B), Ley Federal del Trabajo y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y convenio vigente, con la salvedad de los servidores públicos activos al 31 de diciembre de 2018, señalada en el artículo Transitorio Quinto del presente Manual.”*

En forma complementaria se otorga la seguridad social por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** a 59 servidores públicos.

***2.- Fecha en que se iniciaron con los trámites para que el personal contara con seguridad social.***

Mes de abril del ejercicio 1996.

***3.- Fecha en la que se logró contar con seguridad social.***

01 de mayo del año 1996 por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**  
01 de febrero del año 2013 por el **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET)**

***4.- Documentos emitidos para contar con seguridad social para su personal. (Institutos con o sin seguridad social hasta el momento)***

*No aplica”.*

Una vez examinado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

*“(…)*

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

*(…)”.*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/372/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de agosto 2024

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/08/2024	UT/SIP/150/2024	280527624000151

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

**Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.**



ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
Fecha	VSOW	22

10 SEP 2024  
09:09

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1238/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/372/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 280527624000151, en la que requieren la información que se describe a continuación:

*Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).*

*Nombre del Instituto que Provee de seguridad social al personal.*

*Fecha en que se iniciaron con los trámites para que el personal contara con seguridad social.*

*Fecha en la que se logró contar con seguridad social.*

*Documentos emitidos para contar con seguridad social para su personal. (Institutos con o sin seguridad social hasta el momento)*

En relación a la solicitud, se proporciona a continuación la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud.

**1.- Nombre del Instituto que Provee de seguridad social al personal.**

**El Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET)**, otorga la seguridad social a 89 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas contemplados en el artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente:

*“Artículo 23. La seguridad social se otorga a los servidores públicos del IETAM a través del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, de conformidad como lo establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartados A) y B), Ley Federal del Trabajo y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y convenio vigente, con la salvedad de los servidores públicos activos al 31 de diciembre de 2018, señalada en el artículo Transitorio Quinto del presente Manual.”*

En forma complementaria se otorga la seguridad social por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** a 59 servidores públicos.

**2.- Fecha en que se iniciaron con los trámites para que el personal contara con seguridad social.**

Mes de abril del ejercicio 1996.

**3.- Fecha en la que se logró contar con seguridad social.**

01 de mayo del año 1996 por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

01 de febrero del año 2013 por el **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET)**

**Hoja dos de OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1238/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2024

**4.- Documentos emitidos para contar con seguridad social para su personal. (Institutos con o sin seguridad social hasta el momento)**

No aplica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:		
Elaboró:		